



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 EN la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-
 2 pública del Ecuador, a los once días del mes de di-
 3 ciembre de mil nove-
 4 PRORROGA DE PLAZO DE DU- ciento ochenta, ante
 5 RACION DE LA COMPAÑIA mí el Notario Segundo
 6 "EL COMERCIO" de este cantón, doctor
 7 (CUANTIA INDETERMINADA) José Vicente Troya Ja-
 8 Dí 5 copias ramillo, comparece a
 9 la celebración de la
 10 presente escritura pública:- El señor Jaime Mantilla
 11 Anderson, en su calidad de Gerente General y Repre-
 12 sentante Legal de la Compañía Anónima "EL COMERCIO",-
 13 según consta del nombramiento que se acompaña a la pre-
 14 sente escritura pública como documento habilitante.-
 15 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
 16 estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad,-
 17 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y con-
 18 traer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y
 19 me pide que eleve a escritura pública el contenido de
 20 la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que
 21 se transcribe a continuación es el siguiente:- "S E-
 22 Ñ O R N O T A R I O :- En su Registro de escritu-
 23 ras públicas, sírvase autorizar una de la cual cons-
 24 te la prórroga del plazo de duración de la Compañía
 25 Anónima "El COMERCIO" y consiguiente reforma de los
 26 Estatutos, al tenor siguiente:- C O M P A R E - -
 27 C I E N T E :- El señor Jaime Mantilla Anderson, en
 28 su calidad de Gerente General y representante legal

1 de la Compañía Anónima "EL COMERCIO", según consta -
2 del nombramiento inscrito que se acompaña como docu-
3 mento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, ca-
4 sado y domiciliado en Quito .- A N T E C E D E N -
5 T E S .- P r i m e r o .- La Compañía Anónima "EL -
6 COMERCIO" fue constituida por escritura pública otor-
7 gada ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, el vein-
8 te de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos,-
9 inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número nue-
10 ve, el dieciséis de enero de mil novecientos cincuen-
11 ta y tres .- S e g u n d o .- Por escritura pública
12 otorgada ante el mismo Notario, el veinte y seis de
13 octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al mismo
14 tiempo que se aumentó el capital, fueron reformados
15 y codificados los Estatutos de la Compañía .- T e r -
16 c e r o .- A través de los años se han otorgado varias
17 escrituras de aumento de capital y consiguiente refor-
18 ma de estatutos, siendo la más reciente la que se o-
19 torgó ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, el
20 veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta,
21 aprobada por Resolución número nueve mil seiscientos
22 uno de la Superintendencia de Compañías, de diez de
23 septiembre del mismo año, inscrita el dieciocho de
24 los mismos mes y año, bajo el número ochocientos se-
25 tenta y uno del Registro Mercantil, Tomo ciento once.-
26 C u a r t o .- De conformidad con el Artículo Terce-
27 ro de los Estatutos, el plazo de duración de la Com-
28 pañia fue estipulado hasta el treinta y uno de diciem-

9. SEP 83

003



J. Vicente Troya J.
 NOTARIA 2a.

1 bre de mil novecientos ochenta .- Con estos anteceden-
 2 tes, el Gerente General, en nombre y representación
 3 de la Compañía Anónima "EL COMERCIO", declara que es-
 4 ta Compañía ha resuelto proceder como en efecto proce-
 5 de a prorrogar su plazo de duración y consiguiente re-
 6 forma de Estatutos en los siguientes términos:- P R O
 7 R R O G A D E P L A Z O .- La Junta General de
 8 Accionistas en Sesión Extraordinaria celebrada el día
 9 viernes veinte y ocho de noviembre de mil novecientos
 10 ochenta, acordó por mayoría de votos de capital paga-
 11 do concurrente a la reunión, prorrogar el plazo de
 12 duración de la Compañía .- Esta Resolución fue toma-
 13 da en segunda convocatoria de conformidad con la norma
 14 especial estatutaria contenida en el artículo quince
 15 de los Estatutos, aplicable a las resoluciones que
 16 se deban tomar en segunda convocatoria, en cuyo caso
 17 se estará a los mismos establecidos en la Ley de Com-
 18 pañías, es decir, en el artículo doscientos ochenta
 19 y tres de dicha Ley; así como, con sujeción a la Re-
 20 solución interpretativa expedida por el Directorio de
 21 la Compañía Anónima "EL COMERCIO" el veinte y ocho de
 22 noviembre de mil novecientos ochenta, antes de la
 23 celebración de la Junta General Extraordinaria que a-
 24 cordó la prórroga de plazo .- En esta virtud, en cum-
 25 plimiento de lo resuelto por la Junta General Extraor-
 26 dinaria de Accionistas, el Gerente General de la Com-
 27 pañía Anónima "EL COMERCIO", a nombre y en represen-
 28 tación de la misma y en su calidad de representante

1 legal eleva a escritura pública la prórroga del plazo

2 que ha sido acordada hasta el treinta y uno de diciem-

3 bre del año dos mil setenta y nueve .- R E F O R M A

4 D E E S T A T U T O S .- En la misma sesión, la

5 Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó,-

6 en consecuencia, reformar el artículo tercero de los

7 Estatutos en la siguiente forma:- A r t í c u l o

8 T e r c e r o .- La Compañía durará hasta el treinta

9 y uno de diciembre del año dos mil setenta y nueve .-

10 Este plazo podrá disminuirse o ampliarse por resolu-

11 ción de la Junta General de Accionistas convocada ex-

12 presamente para el objeto, siempre que haya el quo-

13 rum establecido en el Artículo doscientos ochenta y

14 dos de la Ley de Compañías, mediante el voto que re-

15 presente por lo menos el setenta por ciento del capi-

16 tal social .- Esta reforma fue adoptada asimismo por

17 mayoría de votos del capital pagado concurrente a la

18 reunión, y es elevada a escritura pública en cumpli-

19 miento de lo resuelto por la Junta General Extraordi-

20 naria de Accionistas .- D O C U M E N T O S H A -

21 B I L I T A N T E S .- Se agregan a esta escritura -

22 los siguientes documentos:- U n o .- Resolución in-

23 terpretativa del Directorio, de veinte y ocho de no-

24 viembre de mil novecientos ochenta, expedida de confor-

25 midad con el Artículo veinte y dos, letra m) de los

26 Estatutos .- D o s .- Copia auténtica del Acta de

27 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

28 Compañía Anónima "EL COMERCIO", celebrada el veinte



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta .- -

2 T r e s .- Nombramiento inscrito del Gerente General

3 de la Compañía Anónima "EL COMERCIO" .- Usted, se-

4 ñor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas

5 de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de l

6 la presente escritura .- Firmado).- René Bustamante

7 Muñoz .- Abogado .- Matrícula de Afiliación Profe-

8 sional al Colegio de Abogados de Quito número cinco;

9 quien suscribe la presente minuta de prórroga de pla-

10 zo de duración de Compañía que queda transcrita" .- -

11 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- EL

12 DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA ANONIMA "EL COMERCIO" .- -

13 C O N S I D E R A N D O :- Que el artículo tercero

14 de los Estatutos de la Compañía no tiene ninguna previ-

15 sión sobre la forma en que la Junta General ha de a-

16 doptar sus resoluciones en segunda convocatoria; Que

17 respecto a la forma de tomarse las resoluciones en la

18 Junta General, en los casos de segunda convocatoria,

19 el artículo décimo quinto de los mismos estatutos, en

20 su parte final, se remite a los porcentajes "estableci-

21 dos en la Ley de Compañías" la misma que, respecto

22 a porcentajes, según texto, en ese entonces vigen-

23 tes, mandaba, en su artículo doscientos sesenta y

24 siete, lo siguiente:- "Salvo las excepciones previs-

25 tas en esta Ley, las decisiones de las Juntas Gene-

26 rales serán tomadas por mayoría de votos de los accio-

27 nistas presentes .- Los votos en blanco y las absten-

28 ciones se sumarán a la mayoría" .- Que el artículo -

1 doscientos sesenta y siete ha sido sustituido por el
2 artículo doscientos ochenta y tres, actualmente vi-
3 gente, según el cual, esta mayoría se refiere al ca-
4 pital pagado concurrente a la reunión .- R E S U E L-
5 V E :- Hacer la siguiente interpretación estatutaria:
6 Salvo las excepciones previstas en la Ley, todas las
7 decisiones de las Juntas Generales de Accionistas, en
8 segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de
9 votos del capital pagado concurrente a la reunión .-
10 Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
11 mayoría numérica .- En esta forma, el Directorio,-
12 en receso de la Junta General, deja hecha esta obli-
13 gatoria interpretación estatutaria, sin defecto de
14 que se convoque una Junta General de Accionistas para
15 que la rectifique o ratifique, de manera definitiva,
16 todo ello en ejercicio de las atribuciones que al Di-
17 rectorio le otorga la disposición constante en la le-
18 tra m) del Artículo vigésimo segundo de los Estatutos
19 Sociales .- La presente Resolución fue aprobada por
20 el Directorio de la Compañía, en sesión de veinte y
21 ocho de noviembre de mil novecientos ochenta .- Fir-
22 mado).- Ilegible .- El Presidente .- Firmado).-
23 Ilegible .- El Secretario .- Es fiel copia .- Cer-
24 tifico .- Quito, a once de diciembre de mil nove-
25 cientos ochenta .- Firmado).- Jaime Mantilla A. .-
26 Secretario" .- Queda insertada la Resolución del Di-
27 rectorio de veinte y ocho de noviembre de mil novecien-
28 tos ochenta, la misma que queda transcrita" .- "AC-

9. SEP 80

05



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ta DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-

2 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " EL COMERCIO "

3 CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NO-

4 VECIENTOS OCHENTA , A LAS DIEZ ANTE MERIDIEM.- En la ciudad

5 de Quito, en las oficinas de la Compañía , situadas en el ki-

6 lómetro seis de la Carretera Panamericana Sur, el día de hoy,

7 viernes veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta,

8 a las diez y cincuenta ante meridiem, siendo el día y hora -

9 señalados en la segunda convocatoria publicada en el Diario

10 Ultimas Noticias, en su edición de diez y nueve de noviembre,

11 se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

12 Compañía Anónima El Comercio, bajo la Presidencia del Doc-

13 tor Ernesto Ribadeneira, Presidente titular de la Compañía .-

14 Actúa de Secretario el Gerente General, señor Jaime Mantilla

15 Anderson .- Convocatoria publicada en el Diario Ultimas Noti-

16 cias el diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta.-

17 " SEGUNDA CONVOCATORIA .- A Junta General Extraordinaria de

18 Accionistas de la Compañía Anónima El Comercio.- Por segunda

19 ocasión, convócase a Junta General Extraordinaria de Accionis-

20 tas de la Compañía Anónima El Comercio que tendrá lugar el -

21 día Viernes veinte y ocho de noviembre a las diez de la maña-

22 na en el domicilio principal de la Compañía, carretera Pana-

23 mericana Sur, kilómetro seis San Bartolo, Quito, a fin de tra-

24 tar el siguiente punto único :- Prórroga del plazo de dura-

25 ción de la Compañía y consiguiente reforma de los Estatutos.-

26 Se hace constar que por ser segunda convocatoria la Junta se

27 celebrará con el número de accionistas que representen por -

28 lo menos la tercera parte del capital pagado ".- Se convoca

1 de manera especial a los señores Bolívar Fiallo y Pedro E-
2 güez, Comisarios de la Compañía ".- Q U O R U M .- El señor
3
4 Presidente ordena a Secretaría verificar el quorum legal
5 estatutario :- Secretaría verifica e informa a la Pre-
6 sidencia que se halla presente el ochenta y siete pun-
7 to dos por ciento (87.2%) del capital pagado , equiva-
8 lente a ciento diez y ocho millones trescientos treinta
9 mil ciento cuarenta sucres sobre un total de ciento -
10 treinta y cinco millones setecientos mil sucres del ca-
11 pital escriturado a la fecha .- Forma parte integral
12 del expediente de esta Sesión y se adjunta la lista -
13 de los accionistas asistentes a la Junta General , por sus
14 propios derechos y en representación de otros accionistas .-
15 Forma también parte de esta Acta las representaciones envia-
16 das .- A continuación el señor Presidente agradece la asie-
17 tencia de los accionistas y ordena a Secretaría dar lectura
18 a la C O N V O C A T O R I A publicada en el Diario Ul-
19 timas Noticias en su Edición del diez y nueve de noviembre
20 de conformidad con los Estatutos de la Empresa y a lo esta-
21 blecido por la Ley de Compañías, iniciándose la sesión CON -
22 El Siguiente Orden del Día :- U n o .- PUNTO UNICO .-
23 Prórroga del plazo de duración de la Compañía y consiguien-
24 te reforma del Estatuto .- E S T A T U T O S :- El señor -
25 Presidente informa que el Directorio , en conformidad con la
26 facultad que le otorga el Literal M) del Artículo vein-
27 te y dos de los Estatutos a interpretado los mismos de -
28 acuerdo a la Resolución interpretativa que se anexa como -
parte del expediente de esta sesión , por cuanto existen

9.SEP80

06

05



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 dudas en la aplicación del Artículo tercero , y décimo -
2 quinto de los Estatutos .- El Doctor Fabián Romero Oñate ,
3 quien actúa en la Junta en representación de la señora -
4 Doris Cashmore de Mantilla, pide la palabra y luego de que
5 el Presidente le concede, manifiesta que el Directorio ,
6 según su criterio puede interpretar únicamente los Estatu-
7 tos en los casos normales de desenvolvimiento de la Compa-
8 ñía mas no en lo que se refiere al objeto de esta Convoca-
9 toria ; sobre los mismos aspectos señala que él rechaza di-
10 cha interpretación manifestando a la Junta que la decisión
11 a que se llegue sería ilegal .- Por otro lado el representa-
12 te de la señora Doris Cashmore de Mantilla solicita que que-
13 de constancia en actas textualmente de la siguiente opinión
14 personal :- " Como existe diferencia de criterio en el senti-
15 do de que es el cincuenta y uno por ciento o el setenta por
16 ciento , para quienes votamos en contra de la prórroga de -
17 plazo no se han cumplido las disposiciones estatutarias, por
18 lo que impugnamos la decisión del Presidente tomada en base
19 al cincuenta y uno por ciento .- Serán las autoridades com-
20 petentes, las que determinen quien tiene la razón ".- El Doc-
21 tor Julio Vela, en representación de los sucesores de Jor-
22 ge Mantilla Ortega manifiesta por otra parte , que el Direc-
23 torio no está interpretando la Ley , puesto que los únicos
24 que pueden hacerlo son los Legisladores ; el Directorio está
25 interpretando el Estatuto de la Compañía tal como se señala
26 en el literal M) del Artículo veinte y dos de los Estatutos
27 de la Empresa .- Por otro lado añade , que dicha interpreta-
28 ción tiene el carácter de obligatoria de acuerdo a los mis-

1 mos Estatutos , razón por la cual solicita a la Junta se -
2 pase a votar el punto exclusivo por el cual fue convocada la
3 Junta .- El Delegado de la Superintendencia de Compañías pre-
4 sente en la reunión solicita la palabra para aclarar algunos
5 conceptos ante lo cual se produce la duda de que si la Ley -
6 de Compañías permite o no al que dicho funcionario pueda -
7 hablar en esta Junta .- La señora Carla Mantilla de Albornoz
8 manifiesta que los accionistas tienen pleno derecho de escu-
9 char el mayor número de opiniones posibles por lo que solici-
10 ta se escuche al señor Delegado de la Superintendencia de -
11 Compañías, el mismo que a continuación manifiesta la opinión
12 de la Superintendencia de Compañías registrada en el Oficio
13 que enviara el Gerente General, Jaime Mantilla A., como res-
14 puesta a una consulta que este funcionario había realizado
15 a la Superintendencia , documento que se anexa al expediente.-
16 Luego de este pronunciamiento , el señor Presidente ratifi-
17 cando que el único punto para el que fue convocada la Junta
18 General de Accionistas es la de decidir sobre la prórroga -
19 del plazo de duración de la Compañía, solicita que se proce-
20 da a votar ; Por parte de los accionistas se nombra escruta-
21 dor a la señora Carla Mantilla de Albornoz, y por parte del
22 Directorio a la señora Guadalupe de Acquaviva .- Recogidos -
23 los votos y realizados los escrutinios ; el señor Presidente
24 solicita a las señoras escrutadoras proceder a proclamar los
25 resultados , los mismos que registra Secretaría y son los -
26 siguientes :- - - - -
27 CAPITAL PAGADO PRESENTE: \$ 118'333.140,00 equivalentes a \$ -
28 11'833.014 acciones.

9. SEP 63

07



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 POR LA PRORROGA ; 6'477.335 acciones, equivalente al 54.74%

2 EN CONTRA DE LA PRORROGA: 5'324.339 acciones, equivalente al

3 45%.

4 EN BLANCO Y ABSTENCIONES: 29.178 acciones, equivalente al 0.26%

5 NULOS ; 2.262 acciones, equivalente al 0.02%.

6 En consecuencia y en aplicación a la resolución interpretati-

7 va de los estatutos por la que la decisión de la prórroga de-

8 be tomarse por mayoría de votos del capital pagado concurren-

9 te a la reunión, la votación obtenida a favor de la prórroga

10 sumados los votos en blanco y abstenciones, asciende a seis

11 millones quinientos seis mil quinientos trece votos , que -

12 equivale al cincuenta y cinco por ciento del capital pagado

13 concurrente, se aprueba la prórroga de plazo de la Compañía

14 por mayoría de votos .- A continuación, el señor Presidente -

15 concede un receso a la Junta, a fin de redactar esta Acta .-

16 El señor Presidente reinstala la sesión y manifiesta que por

17 un olvido no se procedió a aprobar la reforma del Estatuto

18 en lo concerniente a la prórroga aceptada por la Junta -

19 por mayoría de votos .- Ante una intervención del Doctor -

20 Fabián Romero, en el sentido de que no se debía haber olvida-

21 do de esta disposición, el Doctor Julio Vela mociona que -

22 se modifique el Artículo Tercero de los Estatutos en la

23 siguiente forma :- A r t í c u l o T e r c e -

24 r o .- La Compañía durará hasta el treinta y uno de diciembre

25 del año dos mil setenta y nueve .- Este plazo podrá disminuir-

26 se o ampliarse por resolución de la Junta General de Accionis-

27 tas convocada expresamente para el objeto, siempre que haya

28 el quorum establecido en el Artículo doscientos ochenta y -

1 dos de la Ley de Compañías, mediante el voto que represente
2 por lo menos el setenta por ciento del capital social .- I-
3 quales condiciones se seguirán para acordar la disolución an-
4 ticipada de la Compañía .- El señor Presidente solicita a -
5 los accionistas su opinión respecto a la moción presentada -
6 por el Doctor Vela .- Por no haber ninguna manifestación en
7 contra, se aprueba esta reforma con la misma votación ante-
8 riormente señalada .- Habiéndose cumplido el propósito para
9 el cual fue convocada esta Junta, el señor Presidente levanta
10 la sesión concediendo un receso de sesenta minutos hasta la
11 redacción de esta Acta .- A la una y cuarenta y cinco de la -
12 tarde, se reinstala la sesión y se procede a la lectura de -
13 esta Acta, la misma que es aprobada .- Forman parte del Expe-
14 diente de esta Junta Extraordinaria :- Página del periódico -
15 en que consta la publicación de la segunda convocatoria .- Co-
16 pias de las comunicaciones dirigidas a los comisarios, citándoles
17 a esta Junta .- Copia certificada de esta Acta .- Copia de la
18 consulta realizada por el Gerente General a la Superintenden-
19 cia de Compañías .- Copia de la respuesta de la Superintenden-
20 cia de Compañías a dicha consulta .- Copia de la Opinión del
21 Doctor René Bustamante Muñoz, respecto a la prórroga de pla-
22 zo de la Compañía .- Lista de accionistas asistentes a la Junta
23 General por sus propios derechos y en representación de otros
24 accionistas .- Representaciones enviadas.- Copia de la resolu-
25 ción interpretativa de los estatutos por parte del Directorio.-
26 Firmado).- Doctor Ernesto Ribadeneira , Presidente .- Firmado).-
27 Señor Jaime Mantilla Anderson, Secretario .- N O R A .- Certi-
28 fico que la presente es fiel copia del original .- Firmado).-

9.SEP60

08
07



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Señor Jaime Mantilla Anderson, Secretario .- P R O T O C O -
 L I Z A C I O N :- DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE
 LA COMPAÑIA " EL COMERCIO ", OTORGADO EN FAVOR DEL SEÑOR
 JAIME MANTILLA ANDERSON .- Cuentía Indeterminada .- Quito,
 veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta .- Se-
 ñor Jaime Mantilla Anderson, Presente .- De mis consideracio-
 nes :- Me cumple informarle que por resolución de la Junta
 General de Socios de la Compañía Anónima El Comercio
 de esta fecha , se resolvió por unanimidad de votos -
 reelegir a usted para que desempeñe las funciones de Ge-
 rente General de la Compañía , por el período de un -
 año , debiendo además dentro de sus funciones ejercer -
 la representación legal , judicial y extrajudicial de -
 la Compañía .- La constitución de la Compañía Anónima
 El Comercio , se llevó a efecto mediante escritura pú-
 blica otorgada el veinte de diciembre de mil novecien-
 tos cincuenta y dos, ante el Notario Doctor Olmedo del -
 Pozo e inscrita el diez y seis de enero de mil novecien-
 tos cincuenta y tres en el Registro Mercantil .- Firmado).-
 Doctor Ernesto Rivadeneira , Presidente .- Acepto el car-
 go y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatu-
 to y la Ley .- Quito, a veinte y siete de febrero -
 de mil novecientos ochenta .- Firmado).- Jaime Mantilla
 Anderson , Gerente General .- R A Z O N D E
 I N S C R I P C I O N :- Con esta fecha queda inscrito el
 presente documento, bajo el número seiscientos treinta
 y uno del Registro de Nombramientos, tomo ciento ontí.-
 Quito, a trece de marzo de mil novecientos ochenta .-

1 Registro Mercantil .- El Registrador, firmado).- Gusta-
2 vo García Banderas .- (Hay un sello en el que se lee -
3 lo siguiente :- Registro Mercantil .- Quito .-).- R A -

4 Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N :

5 El día de hoy, en el Registro de escrituras públicas de
6 la Notaría a mi cargo, en una foja útil protocolizo
7 el nombramiento que antecede .- Quito, a diez y nueve
8 de junio de mil novecientos ochenta .- Firmado).- El

9 Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- (Hay un se-
10 llo en el que se lee lo siguiente :- Doctor Rodrigo
11 Salgado Valdez, N o t a r i o .- Décimo Primero .-).-

12 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta -

13 D é c i m a C o p i a C e r t i f i c a d a ,

14 firmada y sellada en Quito, a siete de agosto de -

15 mil novecientos ochenta .- Firmado).- Doctor Rodrigo -

16 Salgado Valdez, Notario Décimo Primero .- (Hay un -

17 sello de la Notaría Décimo Primera, en el que se lee

18 lo siguiente :- Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Nota-

19 rio D é c i m o P r i m e r o) .- Quedan insertados hasta aquí

20 todos los documentos habilitantes necesarios para la -

21 completa validez y pleno efecto de la presente escri-

22 tura de prórroga de plazo y reforma de los Estatutos

23 Sociales de la Compañía Anónima El Comercio, documen-

24 tos que en su orden han sido copiados literalmente, -

25 los mismos que son los siguientes :- Resolución interpre-

26 tativa del Directorio, de veinte y ocho de noviembre del -

27 presente año ; copia auténtica del Acta de la Junta General

28 Extraordinaria de Accionistas de la misma fecha y nombramiento.-Has-

9.SEP60

09



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ta aquí la minuta que junto con su documento habili-
 2 tante queda elevada a escritura pública con todo el
 3 valor legal .- Para la celebración de esta escritura,
 4 se observaron todos los preceptos legales del caso; y
 5 leída que le fue íntegramente esta escritura al compa-
 6 reciente, por mí el Notario, se ratifica y firma con-
 7 migo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-
 8 Firmado).- Jaime Mantilla A..- Firmado).- El Notario, Dr. J.
 9 Vicente Troya J..-

10
 11
 12
 13 Se otorgó ante mí, en fe de ello -
 14 confiero esta T E R C E R A C O P I A, en -
 15 ocho fojas útiles, firmada y sellada en Quito, a diez y seis
 16 de diciembre de mil novecientos ochenta.-

17 EL NOTARIO
 18
 19 Dr. J. Vicente Troya J..-

20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-

2 dente de Compañías en su Resolución No. 9895 de fecha 22

3 de Diciembre de 1980, tomé razón de la aprobación cons-

4 tante en dicha Resolución al margen de la Escritura de

5 Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de "COMPAÑIA SNO

6 NIMO EL COMERCIO", celebrada ante mí el 11 de Diciembre

7 de 1980; y al margen de la Escritura de Constitución de

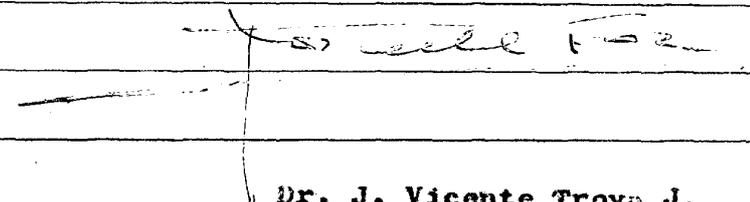
8 dicha Compañía, celebrada ante el Notario Dr. Olmedo del

9 Pozo, el 20 de Diciembre de 1952,-en el sentido de que

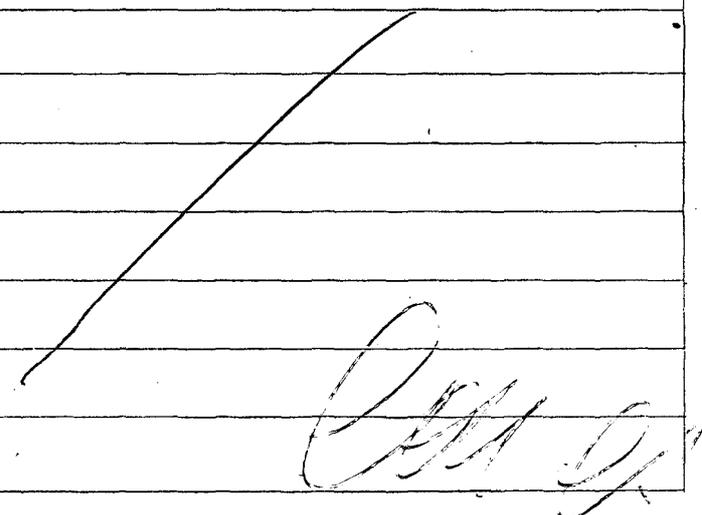
10 Reformaron los Estatutos en virtud de la Escritura pri-

11 meramente mencionada.-

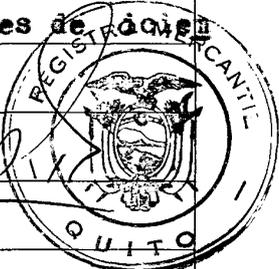
12 Quito, 22 de Diciembre de 1980.

15 
17 Dr. J. Vicente Troya J.

18 NOTARIO SEGUNDO

21 
22
23
24
25
26
27
28

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil ochocien
2 tos noventa y cinco, de la señora Superintendente de Compañías
3 del Ecuador, de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos o-
4 chenta, bajo el número 1306 del Registro Mercantil, tomo III.-
5 Se tomó nota al margen de la inscripción número 9 de 16 de Ene-
6 ro de 1953, a Fs. 5 del Registro Mercantil, tomo 34.- Queda ar-
7 chivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de
8 Enórroga de Plazo de duración y Reforma de Estatutos de la COM-
9 PAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", otorgada el 11 de Diciembre de 19 0
10 ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya;
11 se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quin
12 to de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
13 el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro
14 Oficial 379 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-
15 pertorio bajo el número 24193.- Quito, a veinte y tres de agosto
16 bre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]


17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28